

Panamá, 15 de julio de 2019
DNLC-HCE-133-19/jd-mc

Señora

██████████
E. S. M.

Marisol Quevedo
9-704-447
15/7/19.

Referencia: Expediente **SV-069-19**

Estimada señora ██████████

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) recibió de su parte el 8 de julio de 2019, solicitud de verificación de aumento del costo de construcción del apartamento **9-B** del proyecto denominado **P. H. CARRERAS EL CARMEN**.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015 y Resolución No. A-096-2017 de 12 de diciembre de 2017, ya había analizado los datos financieros del agente económico **CARRERAS EL CARMEN, S. A.**, por validación previa que reposa en el expediente **SV-033-19**. El resultado del análisis realizado fue enviado al agente económico mediante nota DNLC-HCE-124-19/jd-mc del 4 de julio de 2019.

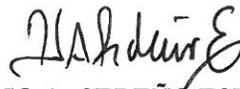
La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015 y Resolución No. A-096-2017 de 12 de diciembre de 2017, realizó el análisis de la información aportada por la promotora **CARRERAS EL CARMEN, S. A.**, tomando en consideración los siguientes datos:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado a los consumidores.
- El incremento en los de materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
- Sustento del agente económico por incrementos distintos al aumento de los costos de materiales de construcción del proyecto, en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

De la información aportada por la empresa para la validación previamente solicitada y analizada conjuntamente con los datos suministrados por la consumidora, se les comunica que el resultado correspondiente a esta unidad habitacional es por el total de **B/. 7,578.00** que corresponde a un **5.0%** del precio de venta, según consta en el expediente.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



HARMODIO A. CEDEÑO ESPINOSA
Director Nacional de Libre Competencia



cc: **CARRERAS EL CARMEN, S. A.**